

Xalapa, Ver., 18 de febrero de 2016.

Versión estenográfica del Informe de Labores 2014-2015 de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Buenas tardes.

Inicia la sesión solemne, con motivo de la presentación del Informe Anual de Actividades de la Sala Regional Xalapa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al período 2014-2015.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 197, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción IV del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, para lo cual, solicito al Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera, que haga constar la existencia del quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Octavio Ramos Ramos y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de esta Sala Regional.

Por tanto, existe quórum para sesionar.

También se encuentran presentes el Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración, así como el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, secretario administrativo de este Tribunal y de la citada Comisión.

Es cuanto, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: En consecuencia, se declara abierta la sesión solemne, y procedo con su venia, Magistrado Presidente y la de mis compañeros Magistrados, a rendir el Informe Anual de Actividades.

- Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente de la Sala Superior y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Magistrados Octavio Ramos Ramos y Juan Manuel Sánchez Macías integrantes de esta Sala Regional Xalapa.
- Compañeras y compañeros magistrados de las salas regionales de este Tribunal Electoral.
- Señor visitador judicial, coordinadores y directores del Tribunal Electoral.
- Señores consejeros de las juntas locales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.
- Señoras y señores Magistrados de los tribunales electorales y consejeros de los organismos públicos locales electorales de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, pertenecientes a la tercera circunscripción plurinominal,
- Señoras y señores

Sean bienvenidos todos, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral.

Tengo el privilegio de estar nuevamente ante ustedes para rendir el Informe Anual de Labores de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, con sede en Xalapa, Veracruz, por el periodo que abarca del primero de noviembre de 2014 al treinta y uno de octubre de 2015.

Conviene precisar, que en términos de ley, se rindió un informe por escrito a la Comisión de Administración del Tribunal Electoral y se editó una versión ejecutiva del mismo, la cual se les entregó a ustedes oportunamente. Además, con la finalidad de que todas las acciones de este órgano jurisdiccional estén al alcance de los ciudadanos, el informe se puede consultar en el Portal de Internet institucional.

En el presente ejercicio de rendición de cuentas haré un recuento de las principales actividades realizadas por esta Sala Regional, destacando que durante el año 2015, además de tener verificativo las elecciones federales para elegir a los 60 diputados, electos por el principio de mayoría relativa, se desarrollaron elecciones locales para renovar 412 cargos de elección popular (diputados y miembros de ayuntamientos) en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Yucatán. Así también, en el estado de Oaxaca se renovaron 94 municipios electos mediante sus sistemas normativos internos o también llamados, usos y costumbres indígenas.

En México, las estructuras y los andamiajes normativos se reescriben cada tres años. Por ello, los juzgadores debemos estar asidos de manera muy sólida a los principios y valores fundamentales de la democracia.

El reto no es menor, si se considera lo que implica impartir justicia electoral en esta demarcación del país, fundamentalmente, por su alta actividad litigiosa derivada de elecciones muy competidas.

Además, por vez primera, se aplicaron las novedosas reformas en materia de paridad de género, candidaturas independientes, rendición de cuentas por parte de los partidos políticos y sus candidatos, así como el sistema constitucional de nulidad de las elecciones, todo ello, en el marco de un nuevo esquema de distribución de competencias entre las autoridades electorales nacional y de las entidades federativas, del cual, entre diversos aspectos, surgió la casilla electoral única.

No obstante lo anterior, los resultados que se reportan no hubieran sido posibles sin la intención de quienes integramos el Pleno de esta Sala Regional por dar continuidad a las líneas generales de acción que adoptamos desde hace tres años, al principio de nuestras funciones.

Ello fue importante ya que fortalecer la preparación de nuestro personal permanente y temporal, a través de diversas actividades de capacitación, nos permitió hacer frente al reto que impuso aplicar e interpretar los nuevos ordenamientos electorales federal y locales.

Por otro lado, quiero destacar que lograr consensos unánimes en la gran mayoría de nuestras determinaciones, contribuyó de manera importante en la certeza de nuestra actuación, al emitir sentencias con criterios definidos y consistentes.

De manera adicional, resultó muy positivo que mantuviéramos el compromiso de construir puentes de comunicación con las partes involucradas en los procesos judiciales, a través de audiencias de alegatos que se recibieron de manera conjunta por los tres magistrados, a fin de tener la misma información, preocupaciones y peticiones de nuestros litigantes.

Tan importante ha resultado el desarrollo de esta práctica procesal que, durante el periodo de cuenta, celebramos 134 reuniones de alegatos.

Las causas de la justicia electoral siempre serán ciudadanas, por ello, en todo momento, nuestra labor debe ser cercana, transparente y receptora de la esencia y contextos sociales que envuelven a las comunidades de justiciables que acuden a nuestra jurisdicción. No sirve un tribunal de escritorio, los nuevos paradigmas nos obligan impartir justicia ideal, sí, pero también justicia que sea real y de cumplimiento eficaz.

Actividades Jurisdiccionales

Este periodo se distingue por haber tenido la promoción más copiosa de medios impugnativos que en un proceso electoral federal intermedio se hubieran presentado. La Sala Regional Xalapa recibió 1003 impugnaciones.

De los 1003 asuntos que se promovieron, sin contar impugnaciones masivas, más del 53 por ciento correspondió a Juicios Ciudadanos.

Por su parte, el 24 por ciento de los asuntos recibidos correspondió a Juicios de Revisión Constitucional Electoral; el 13 por ciento a Juicios de Inconformidad y el 10 por ciento restante, se dividió entre Recursos de Apelación, Juicios Laborales, Juicios Electorales y Asuntos Generales.

Para la discusión y aprobación de los proyectos de sentencia de los medios de impugnación que se reportan, se celebraron 160 sesiones privadas y, en este recinto, celebramos 62 sesiones públicas de resolución.

Sobre este particular, se estima oportuno destacar que de las 1003 impugnaciones citadas, en el periodo que se informa se resolvieron 986, a través del dictado de 847 resoluciones, las cuales, con excepción de 12 casos, se votaron por unanimidad.

Ahora bien, en lo tocante al grado de efectividad de nuestras determinaciones, se destaca que en contra de las sentencias emitidas por esta Sala, se interpusieron 240 medios de impugnación, lo que indica que sólo una quinta parte de nuestras decisiones fue cuestionada.

A través de estos 240 medios de impugnación, los justiciables buscaron la revisión, por parte de la Sala Superior, de 169 asuntos. Cabe resaltar que durante el periodo, el citado órgano límite resolvió 156 casos, de los cuales, solamente fueron revocadas 16 sentencias y se modificaron otras 3. Por tanto, 137 quedaron incólumes, lo que refleja la efectividad de nuestras sentencias impugnadas, ya que el 90% fueron confirmadas.

El cumplimiento de las sentencias resulta esencial en el compromiso de la impartición de justicia electoral; en atención a ello, es relevante destacar que de las 625 sentencias de fondo, únicamente se abrieron 19 incidentes de incumplimiento o inejecución de sentencia, lo que equivale tan solo al 3%; los números indicados reflejan la eficacia de los fallos de esta Sala.

Es importante mencionar que la impartición de la justicia no sólo debe ser eficaz sino también oportuna y convencidos de esa premisa, las impugnaciones las resolvimos en un promedio de 18 días, lo cual resulta

razonablemente corto si se considera que en más del 63 por ciento de nuestras sentencias se analizó el fondo de la controversia planteada.

Sobre este particular, me gustaría indicar que, del universo de medios de impugnación reportados, 435 juicios se promovieron para cuestionar la validez de los resultados de las elecciones federal y locales.

Quiero destacar además, que esos 435 juicios los resolvimos entre los meses de julio y octubre del año pasado, conforme las fechas previstas en las legislaciones respectivas. Ello muestra que durante esos cuatro meses, nuestro promedio de resolución fue de 108 asuntos mensuales.

Proceso Electoral Federal

La importancia que reviste un proceso electoral federal intermedio y el consecuente aumento en la promoción de los juicios de inconformidad, hace necesario dedicar un apartado especial que relate las incidencias y estadística concreta que gira en torno al proceso federal 2014-2015.

De los 1,003 asuntos que se reportan en este informe, 276 se encuentran relacionados con el proceso electoral federal, sin embargo, estimo trascendente destacar que del referido universo de impugnaciones, 132 correspondieron a juicios de inconformidad a través de los cuales se impugnaron los resultados de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa.

Esta cifra de 132 inconformidades, comparada con los 23 juicios recibidos en 2009 y los 29 de 2012, muestra un incremento del 574% y del 455%, respectivamente.

Cabe destacar que la Tercera Circunscripción se compone de 60 distritos electorales; de ellos, se impugnaron los resultados de las elecciones llevadas a cabo en 53, es decir, se cuestionaron los resultados del 88 por ciento de los distritos de la región.

Mención especial merece la problemática que se generó respecto de los juicios de inconformidad promovidos para cuestionar la validez de las elecciones celebradas en 7 de los 11 los distritos federales pertenecientes al estado de Oaxaca (Tuxtepec, Teotitlan, Tehuantepec, Juchitán, Oaxaca capital, Santa Lucia del Camino y Pinotepa). Elecciones que se desarrollaron en graves condiciones de inestabilidad social.

Los medios de comunicación dieron puntual seguimiento a la noticia de que, en la víspera de los comicios, predominó la constante amenaza de impedir la realización de las elecciones en el estado, se tomaron las instalaciones

de la Junta Local Ejecutiva y de las diversas juntas distritales del INE; y se reportó el robo y destrucción de material electoral y la dificultad para hacer entrega oportuna de los paquetes electorales a los ciudadanos que fungirían como presidentes de mesa directiva de casilla, provocada por cierres a las vías de comunicación y suspensión de la venta de gasolina.

Durante el desarrollo de la jornada electoral imperó un ambiente de violencia e inseguridad el cual provocó que, en algunos distritos, no fuera posible instalar las mesas directivas de casilla o bien, hubiera destrucción de material y paquetes electorales en más del 30 por ciento de los centros de votación. Además, la importante movilización de las fuerzas del orden desmotivó la participación de los votantes al no existir las condiciones óptimas para la celebración de la también llamada “fiesta de la democracia”, lo que se vio reflejado en el bajo porcentaje de votación.

Lo anterior, generó un número importante de impugnaciones, por ejemplo, en los distritos con cabecera en Juchitán y Teotitlán de Flores Magón, 10 de los 11 partidos políticos contendientes, acudieron a demandar la declaración de nulidad de elección.

Esta problemática sin precedente alguno, significó una gran oportunidad para realizar un exhaustivo ejercicio de ponderación entre los diversos valores y principios tutelados por la Constitución federal a fin de establecer que, pese a los hechos suscitados, si bien se estimaron graves, reprochables y deseablemente irrepetibles, no tenían la entidad suficiente para provocar la nulidad de elección pretendida. Ejercicio que representó muchas horas de discusión.

En este sentido, fue importante considerar que el sistema de nulidades electorales permite al juzgador sancionar cualquier conducta ilegal cometida por los sujetos del Derecho Electoral (autoridad, partidos políticos y ciudadanos), ya sea declarando la nulidad de la votación recibida en alguna casilla o bien, ante el cúmulo de irregularidades, declarar la nulidad de una elección.

En los casos que se reseñan, quedó demostrado que las irregularidades denunciadas se atribuyeron a un grupo ajeno a los sujetos electorales. De ahí que concluimos que no procedía declarar la nulidad de dichas elecciones.

Y creemos que no podía ser de otra manera, desde el momento en que rendimos protesta como magistrados federales, asumimos la obligación de guardar y hacer guardar el orden constitucional y las leyes que de él

emanan; sin sesgos, con absoluta determinación y siempre, de cara al cumplimiento y realización eficaz de los principios y valores democráticos nacionales.

Cabe precisar que la Sala Superior confirmó por unanimidad la determinación a la que arribamos.

Finalmente, por cuanto hace a este rubro, me permito mencionar que solamente se cuestionaron 30 sentencias de juicios de inconformidad dictadas por esta Sala Regional, de las cuales, la Sala Superior confirmó 27, modificó 2 y únicamente, revocó 1 sentencia.

Procesos Electorales Locales

Como se indicó, se llevaron a cabo cuatro procesos electorales locales en la Tercera Circunscripción, a través de los cuales se renovó al Poder Legislativo y los ayuntamientos de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Yucatán.

La Sala Xalapa atendió 548 asuntos relacionados con estos cuatro procesos, 27 provenientes de Campeche, 252 de Chiapas, 180 de Tabasco y 89 de Yucatán.

Este conjunto de 548 impugnaciones representa casi el 55% del total de los asuntos recibidos en la Sala, lo que orienta a un significativo porcentaje de impugnaciones de estas cuatro entidades federativas.

En este rubro, merecen especial mención dos asuntos, uno de ellos, relacionados con los requisitos previstos en la legislación del estado de Chiapas para que los ciudadanos obtengan su registro como candidatos independientes, en el cual, decidimos inaplicar al caso concreto, por considerarla desproporcional, excesiva y por ende, contraria a la constitución, aquella disposición que obliga a los ciudadanos a acudir personalmente ante la autoridad electoral a manifestar su apoyo a una candidatura ciudadana.

También, quiero referirme a un asunto relacionado con el registro de candidatos a integrantes de los ayuntamientos en el estado de Tabasco, en donde se cuestionó que los partidos políticos contendientes no respetaron la paridad horizontal en sus candidaturas.

En la resolución correspondiente, interpretamos que, aun en el caso de que en la legislación local, no previera tal requisito, la interpretación de diversas normas y principios constitucionales y convencionales evidenciaba que los partidos tenían la obligación de respetar la paridad horizontal.

Nuestra resolución, que a la postre fue avalada por la Sala Superior, implicó la revocación del acuerdo de registro de candidaturas y sus efectos, no obstante que ya habían iniciado las campañas electorales, y se ordenó a los partidos cumplieran con dicho requisito.

Por otro lado, se estima oportuno comentar que el mayor número de impugnaciones se presentó con motivo de la calificación de las referidas elecciones locales, esto es 303 asuntos, de los cuales 296 se resolvieron durante el periodo de este informe y 7 con posterioridad al 31 de octubre de 2015.

No se omite mencionar que las resoluciones dictadas en estos 296 medios de impugnación las aprobamos por unanimidad de votos, y respecto de este universo, se presentaron 110 recursos de reconsideración en contra de 71 sentencias; de las cuales la Sala Superior confirmó 34, desechó 26 y sólo revocó 6, quedando pendientes de resolución 5 de ellas, que, a la postre, fueron confirmadas el pasado mes de noviembre.

Justicia Electoral con Perspectiva indígena

Tocante a este tema, se destaca que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su conjunto, resolvió 127 asuntos, de los cuales, 46 fueron del conocimiento y resolución por parte de esta Sala Regional Xalapa, lo que representa el 36.22 por ciento del total referido.

Criterios relevantes

Del conocimiento de los asuntos de los que se ha dado cuenta, emanaron diversos criterios de entre los cuales destacan los relacionados con “Paridad horizontal en la elección de ayuntamientos”; “Candidaturas independientes”; “Inaplicación de leyes electorales”; “No instalación y destrucción de paquetes electorales en más del veinte por ciento de las casillas del distrito”; “Boletas apócrifas” etcétera, los cuales sólo menciono pero su desarrollo se encuentra en el documento que se les entregó.

Reconocimientos AMIJ 2015.

Es motivo de orgullo para nosotros, destacar que, en el marco de los Reconocimientos de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia 2015, por segundo año consecutivo, la Sala Regional Xalapa fue galardonada.

En esta ocasión, fuimos distinguidos con un “Reconocimiento a la Excelencia e Innovación Judicial” y con tres “Menciones Especiales”, dos en materia de “Acceso a la justicia y Derechos Humanos” y una en el rubro “Perspectiva de Género”.

Estos cuatro galardones nos enorgullecen a todos los integrantes de este órgano jurisdiccional, nos alientan y sirven como muestra y fiel indicador de que vamos caminando en la ruta correcta para alcanzar que nuestras determinaciones se caractericen por la calidad en su argumentación jurídica, la sencillez en su redacción y, sobre todo, por la eficacia en la protección de los derechos humanos.

Actividades de difusión de la cultura democrática

De manera paralela a la labor jurisdiccional, la sala regional participó en diversas actividades relacionadas con la difusión de la cultura democrática.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo 25 actividades de capacitación y difusión de la cultura cívica y electoral.

De las referidas actividades, quiero destacar el desarrollo de un Curso Propedéutico para el ingreso del personal temporal a la Sala Regional, el cual constó de 51 horas de clase y una participación de 71 aspirantes. A partir de esta actividad académica, fue nombrada la gran mayoría de los funcionarios que se desempeñaron durante el pasado proceso electoral federal.

De igual forma, quiero referirme al desarrollo del programa institucional denominado: "Semanas de Derecho Electoral", organizado conjuntamente con el Centro de Capacitación Judicial de este Tribunal, en el cual participaron 285 funcionarios de autoridades electorales y representantes de diversos partidos políticos pertenecientes a los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Divulgación de las actividades de la Sala Regional

Convencidos de que una sociedad informada es más plural y participativa, el Tribunal Electoral siempre se ha caracterizado por transparentar sus acciones, sometiéndolas al análisis público mediante esquemas que permiten la modernización, eficiencia y la rendición de cuentas, haciendo uso en todo momento de las nuevas tecnologías de la información.

El Tribunal Electoral tiene mucho que dar a la ciudadanía. La máxima publicidad nos vincula a establecer un diálogo permanente con el pueblo de México. Nuestra función se enmarca como un servicio público de corte profesional y especializado en la materia electoral. Por ello, hemos de caminar paso a paso y codo a codo con cada integrante de la población, hacer visibles nuestras actuaciones y fomentar la cultura cívica nacional.

Bajo el principio de máxima publicidad, la Sala Regional Xalapa ha promovido la transparencia y el acceso a la información por medio de diversos mecanismos de difusión que le permitan a la ciudadanía mantenerse al tanto de las determinaciones y acciones que se llevan a cabo en el ámbito jurisdiccional.

“La divulgación de la información al exterior nos hace transparentes”

Ante ello, la Sala Regional Xalapa se ha preocupado por difundir sus actividades jurisdiccionales, académicas y cívicas, a través de canales de comunicación accesibles como la página de internet del tribunal electoral en la sección respectiva a esta Sala, la cuenta de Twitter, y el canal de YouTube.

En este tenor, la Sala Xalapa colaboró en el canal de televisión por internet del Tribunal, denominado “Plataforma Electoral”, con la elaboración de 21 cápsulas de video para el programa “AporTE Regional”. Asimismo, se realizó el envío de 34 documentos informativos para el Noticiero “Informativo Electoral”.

De igual forma, los magistrados participamos en la grabación de 4 programas de la serie, “el Arte de Juzgar”, en donde entrevistamos a diversas personalidades dedicadas a las bellas artes de nuestro país.

Twitter

Hemos informado que, desde abril de 2013, la Sala Regional Xalapa incorporó a esta red su cuenta, como una estrategia institucional de comunicación inmediata, social y bidireccional.

En lo que respecta al periodo que se informa, nuestra cuenta de Twitter recibió un total de 90 mil 986 visitas, que permitieron observar un total de 2,376 mensajes con los que se reportó la actividad jurisdiccional, académica y de difusión de la cultura democrática.

Así, la cuenta ganó 2,440 seguidores lo que se traduce en un 400% de incremento en relación a lo informado durante el año pasado.

Hoy en día, la cuenta de twitter de la Sala Xalapa tiene 4,125 seguidores.

Transmisión de sesiones públicas

Es oportuno destacar, que la política de difusión de las actividades jurisdiccionales establecida por el Tribunal Electoral a través de la transmisión por Internet en tiempo real de las sesiones públicas de resolución de todas sus salas, ha rendido destacados frutos.

Por este medio, los justiciables, que radican en los estados que componen esta Tercera Circunscripción, y público en general, presencian el desarrollo de nuestras sesiones, lo cual les permite conocer de inmediato el sentido y consideraciones respecto de cada uno de los asuntos que resolvemos.

La importancia de este mecanismo de difusión y transparencia se ve reflejada en el hecho de que las sesenta y dos sesiones públicas de resolución que se celebraron en el periodo que se informa, recibieron 57,374 visitas por internet, lo que implica que, por lo menos, un número similar de personas presenciaron nuestra actuación.

Quiero destacar que la sesión pública de resolución que reportó el mayor número de visitas tuvo verificativo el pasado 28 de octubre, con 13,203 espectadores.

YouTube

Como ya lo hemos reportado, esta Sala Regional cuenta un canal de video en la plataforma YouTube, el cual contiene producciones originales relacionadas con nuestras actividades.

En la actualidad, la videoteca en línea consta de 34 videos, correspondientes a cápsulas especiales y a cápsulas que esta Sala produce para el canal del TEPJF denominado Plataforma Electoral.

En el periodo que se informa, se han registrado 1,874 reproducciones por parte de usuarios de la plataforma de videos, lo cual corresponde a 221 horas de visualización, y se han ganado 40 suscriptores.

Ferias del libro universitario

Convencidos de que estos eventos representan una excelente oportunidad para promocionar el acervo y publicaciones del Tribunal Electoral, además de difundir los servicios que presta el Centro de Documentación de la Sala Xalapa, decidimos participar en la “Vigésimo Segunda Feria Internacional del Libro Universitario”, organizada por la Universidad Veracruzana en esta ciudad y, en la “Feria Nacional del Libro y Arte Universitario 2015”, organizada por la Universidad Autónoma de Campeche, que tuvo lugar en la capital del referido estado.

Ámbito administrativo

En el aspecto administrativo, quiero destacar que todas las actividades realizadas por quienes integramos esta Sala Regional se llevaron a cabo haciendo un uso racional y eficaz del presupuesto asignado, conforme a las

pautas que atinadamente ha sugerido la Comisión de Administración y la Presidencia del Tribunal Electoral, a través de la Secretaría Administrativa y la Contraloría Interna.

En lo tocante a las relaciones laborales de la Sala Regional Xalapa, la plantilla de personal ordinariamente se compone con 95 servidores y, con motivo del proceso electoral federal, la misma se incrementó en 5 plazas permanentes y 19 eventuales, por lo que, a la fecha de cierre de este informe, la plantilla se integraba con 119 plazas, de las cuales 23 pertenecen al área administrativa y 96 del área jurisdiccional.

El desarrollo de los procesos electorales siempre representa un reto a la capacidad de respuesta del personal que labora en la Sala Regional y, este desafío, en el ámbito de nuestra salud, no es la excepción.

Un año de proceso electoral conlleva un desgaste adicional, al incrementarse la falta de actividad física y el estrés, así como el descontrol en la alimentación que propicia la aparición de diversos padecimientos.

De ahí que instauramos el “Programa de Salud y el fomento de actividades deportivas” el cual ha permitido dar especial atención a los servidores públicos al brindarles la oportunidad de contar con una buena opción para el cambio en el estilo de vida laboral.

Las instituciones son de personas y están pensadas y creadas para su orden y beneficio. En la Sala Xalapa no sólo nos ocupamos de atender con esmero los asuntos de los justiciables, también nos preocupamos por el bienestar de nuestra gente, todos y cada uno de nuestros colaboradores. Ellos son la sangre que da vida y hace realidad lo que hoy se informa.

Estamos convencidos que si un trabajador se encuentra en perfecto estado en el plano de la salud y su bienestar, seguramente lo estará en los planos familiar y laboral.

Como ya se mencionó, durante el proceso electoral 2015, la carga de trabajo se triplicó, lo cual de manera contraria a lo esperado, no representó merma en el desempeño laboral del personal, además de que no se registró acontecimiento alguno de emergencia o estados de crisis provocados por la presión laboral que se vivió en los momentos de mayor carga de trabajo.

Con estos resultados queda comprobado que es posible conjuntar las cargas laborales con actividades enfocadas a mejorar la salud y el bienestar de lo máspreciado que tenemos en esta Sala, nuestro personal.

Cierre apartado...

En suma, este es el resumen del reporte de las principales actividades realizadas por todos y cada uno de los integrantes de esta Sala Regional.

La información más detallada la tienen en sus manos en forma impresa.

Agradecimientos

Es momento de agradecer nuevamente a mis compañeros magistrados Octavio Ramos Ramos y Juan Manuel Sánchez Macías por la confianza que depositaron en mí para presidir este órgano colegiado y por el apoyo otorgado a todas las decisiones que se tomaron durante esta encomienda.

De igual forma, quiero reconocer el trabajo de todas y todos los servidores públicos de esta Sala Regional Xalapa, quienes siempre nos demuestran su calidad humana y el esfuerzo incansable aún en las condiciones laborales más extremas.

Es preciso reconocer que las actividades que se reportan tuvieron el apoyo perenne del Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza, quien nos ha brindado la seguridad de saber que tenemos un gran respaldo institucional, además, de transmitirnos su alto sentido de responsabilidad, disciplina, austeridad y orden en el desarrollo de todos los procedimientos jurisdiccionales y gestiones administrativas, derivados de su amplia experiencia en el desarrollo de las labores gerenciales dentro del Poder Judicial de la Federación.

Presidente, le solicitamos sea el amable conducto para transmitir a los Magistrados de la Sala Superior y a los miembros de la Comisión de Administración nuestro agradecimiento.

De igual forma, reconocemos el apoyo recibido por parte de las Secretarías Generales de Acuerdos y Administrativas, así como de las áreas de apoyo del Tribunal Electoral y, reconocemos también, el trabajo coordinado que se ha tenido con las autoridades electorales federal y de los estados que integran esta tercera circunscripción.

Este informe tiene una carga emotiva adicional. Primero, porque en breve concluye el periodo por el que fue nombrado como magistrado nuestro compañero Octavio Ramos Ramos, uno de los tres pilares en los que se ha sostenido esta integración y a quien, en todo momento, reconoceremos sus virtudes judiciales como juzgador.

Amigo, has labrado un camino importante en la justicia electoral que se imparte en la región sureste del país. Constantemente provocaste en nosotros un alto compromiso de justicia social, al tener presentes las condiciones de inequidad que han afectado a una gran parte de la sociedad y por ello, buscar que nuestros fallos fueran lo más garantistas posibles, además de que, en todo momento, has hecho gala de tu sindéresis jurídica y gran capacidad de argumentación.

No quise dejar pasar esta oportunidad para reconocer, en presencia de nuestros invitados, todo el profesionalismo, disciplina y entrega a las funciones que como juzgador realizaste junto con nosotros y sobre todo, agradecemos tu amistad.

Finalmente, quiero comentar, que este será el último informe de labores que rendiré como Presidente de la Sala Regional Xalapa, dentro del periodo para el cual fui designado por mis compañeros magistrados.

Permítanme solamente expresar, que ha sido un gran privilegio encabezar y dirigir por tres años los trabajos de este órgano jurisdiccional, experiencia invaluable en el desarrollo de mi vida profesional, y lo cual, nuevamente, agradezco a mis compañeros.

Muchas gracias a todos por su atención.

Muchas gracias. Al haber finalizado la presentación del Informe Anual de Actividades correspondiente a la Sala Regional Xalapa, relativo al período del 1° de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015 y al no haber otro asunto que tratar se da por concluida esta sesión solemne.

Muchas gracias por su asistencia.

Que tengan buena tarde.

---oo0oo---